

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

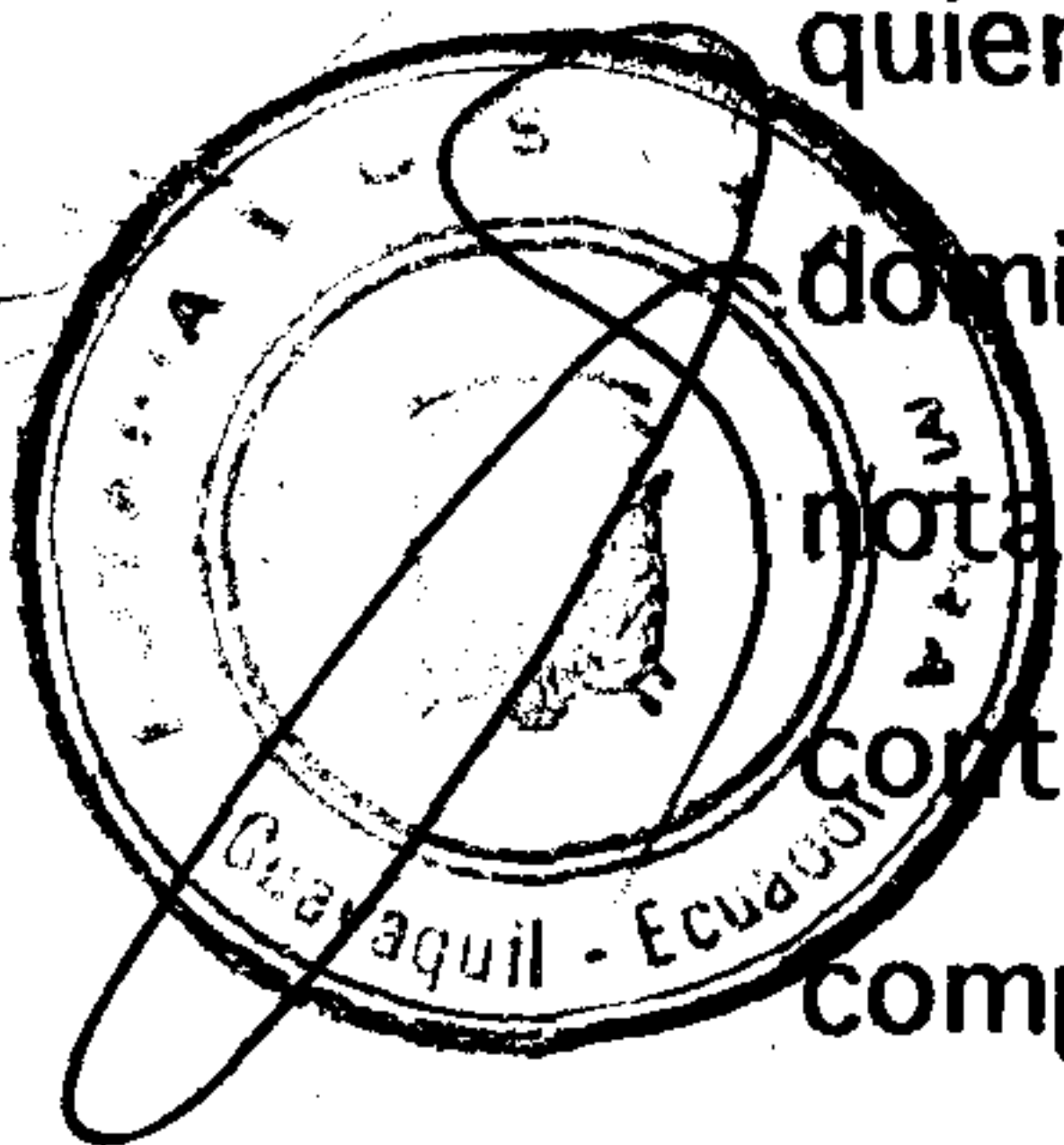


000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
C.G. MED S.A.....-

Cuántía (U.S. 600)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~el día dos de Mayo del año dos mil uno,~~ ante mí Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía "C.G.MED S.A. debidamente representada por el ingeniero VICENTE TAFUR BRIONES en calidad de GERENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta el ingeniero Vicente Tafur Briones en calidad de GERENTE, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía C.G. MED S.A. fue constituida mediante escritura pública



otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho con un capital suscrito de cinco millones de sucres y autorizado de diez millones de sucres; b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía C.G.MED S.A. celebrada el día dos de Mayo del dos mil uno, se resolvió aprobar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y resolvió aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto de los Estatutos, así mismo se autorizó a su representante legal a canjear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la compañía C.G.MED S.A. Ingeniero Vicente Tafur Briones y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. b) aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
C.G.MED S. A.

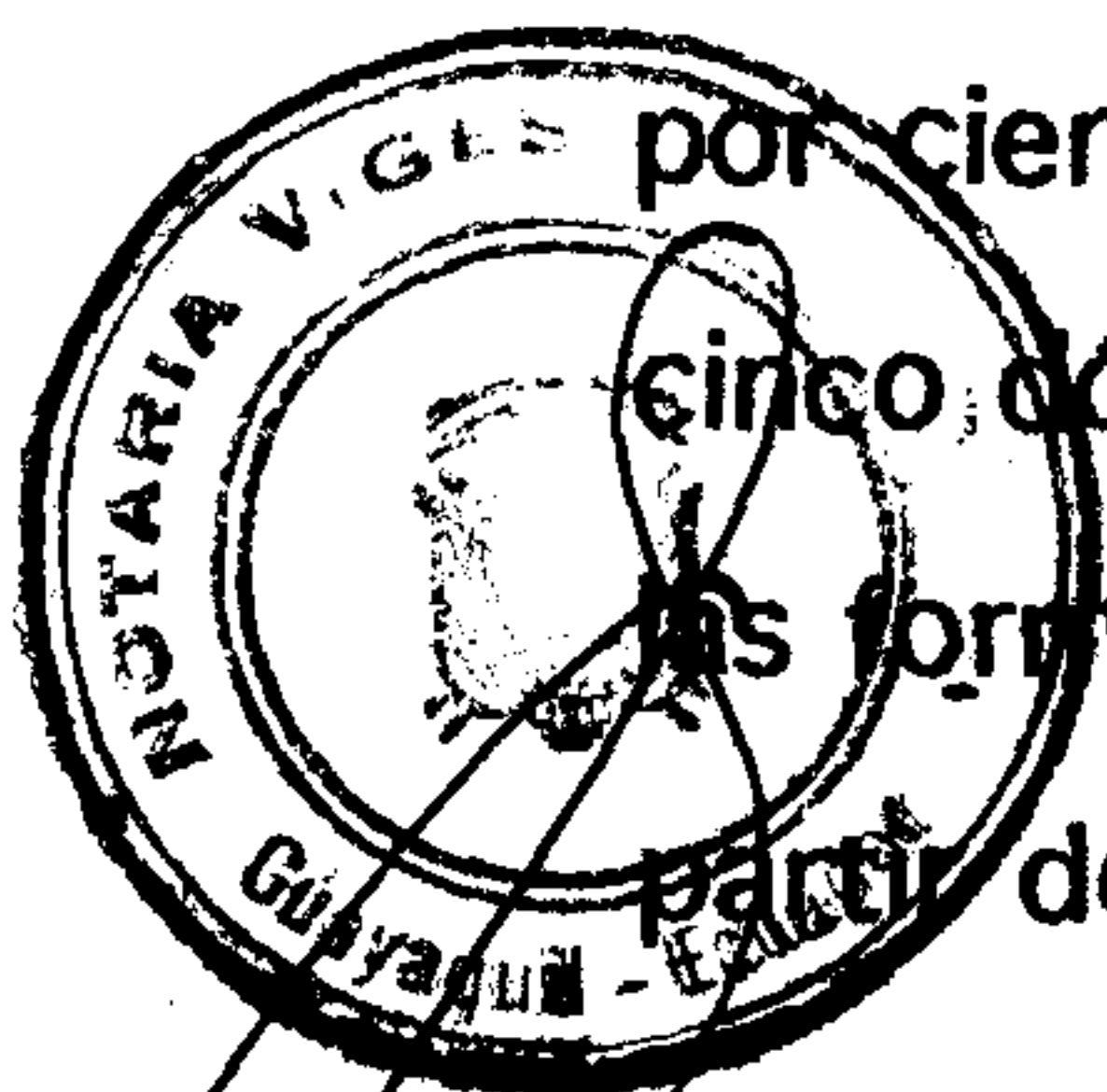
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil uno a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en Ciudadela La Garzota Mz. 5 villa 7; se encuentran los accionistas, de la compañía C.G. MED S.A.: ING. VICENTE TAFUR BRIONES propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MARY WENDY NOVILLO CORDOVA, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: PRIMER PUNTO : Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto. Actúa como Presidente Ad-Hoc Mary Novillo Córdova, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo



que así hace el Secretario actuante ingeniero Vicente Tafur Briones, quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se dá lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión, del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; **TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Quinto del Estatuto. El Presidente expone la necesidad de la empresa, de proceder con la convertibilidad del capital social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, manifiesta que es necesario realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; Recomendando además, que una vez aprobado la convertibilidad, es necesario elevar el capital en la suma de seiscientos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de ochocientos dólares y se fije un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos y recomienda que dicho

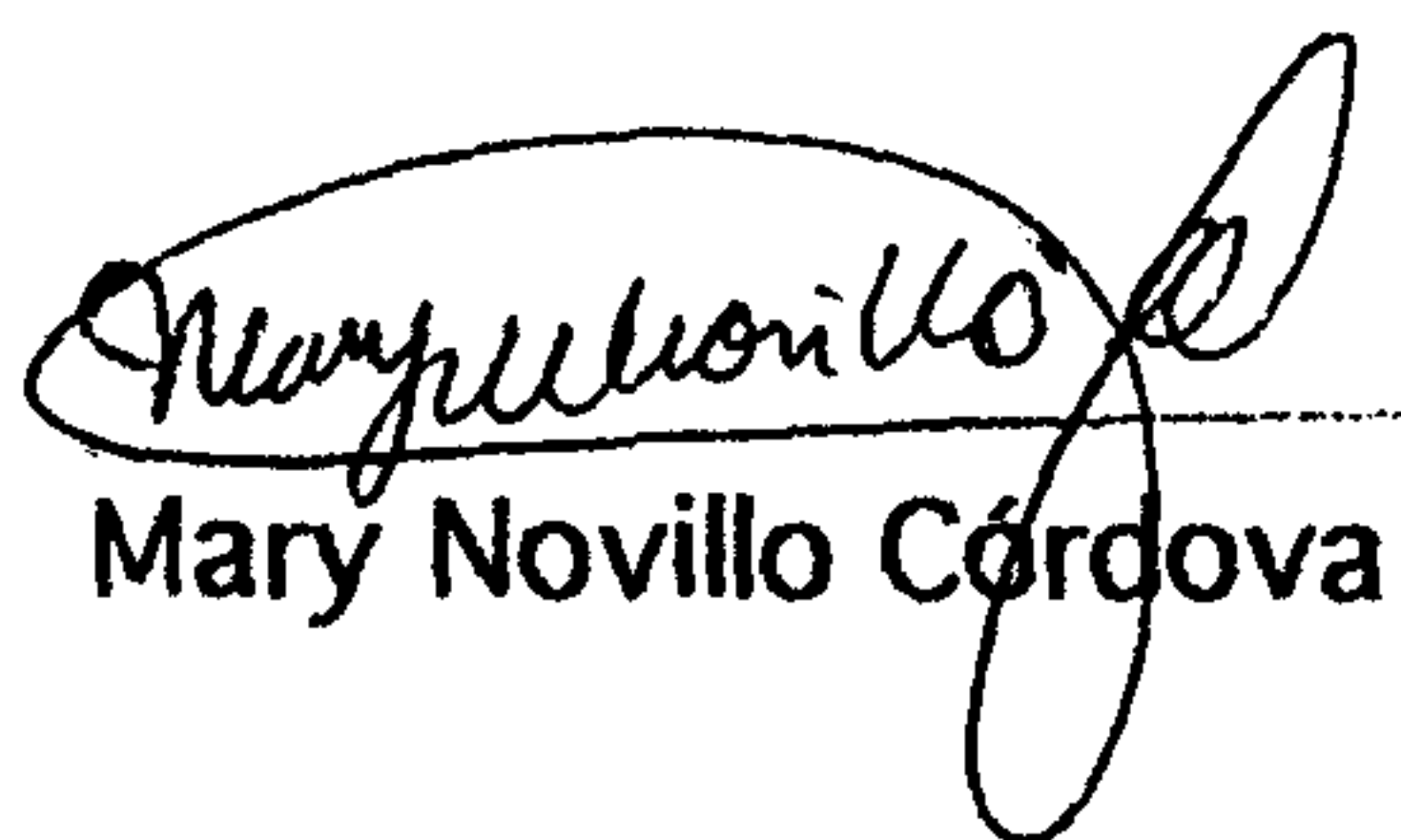
1000000000

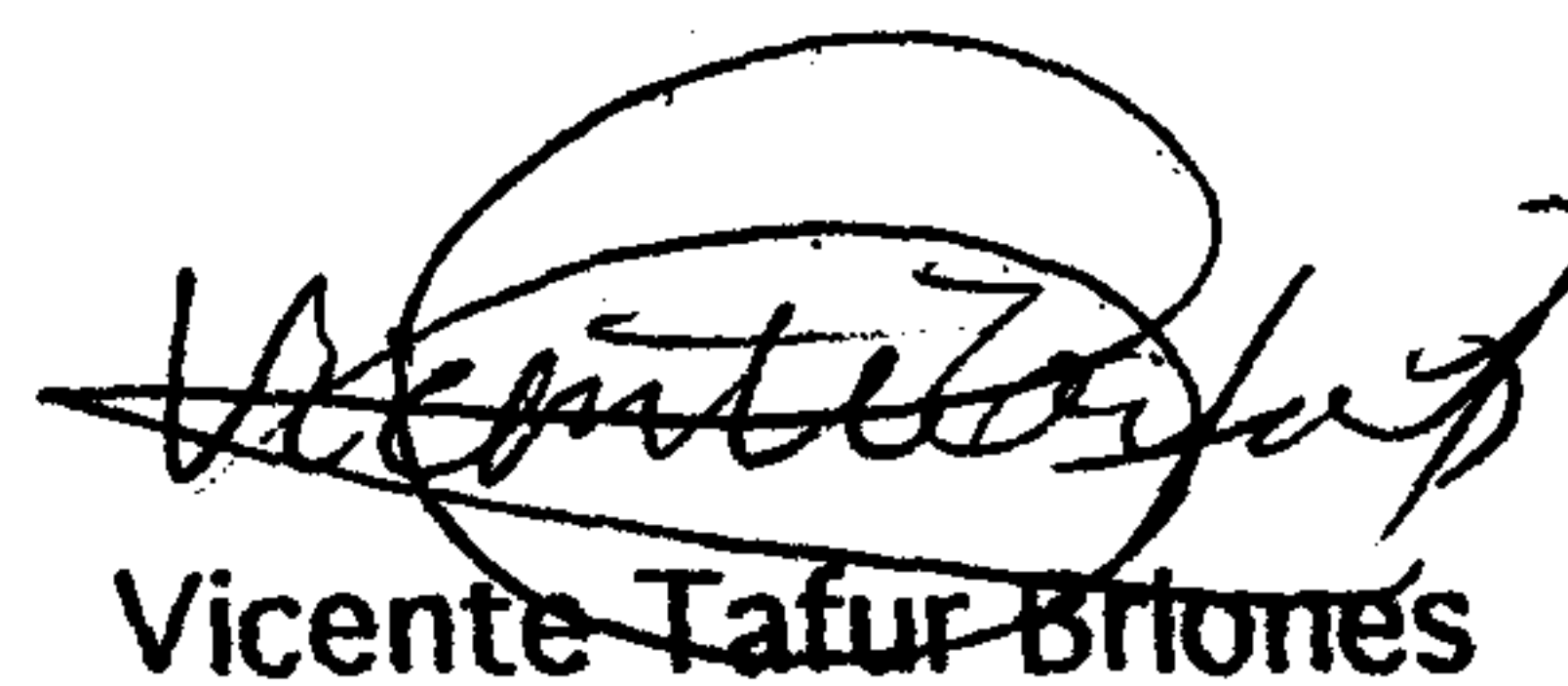
aumento se lo haga mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del artículo Quinto el mismo que se lo expone para consideración del accionista. En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumente el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y se proceda al cange de los títulos de acciones; b) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas de acuerdo al siguiente detalle: VICENTE TAFUR BRIONES ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil;

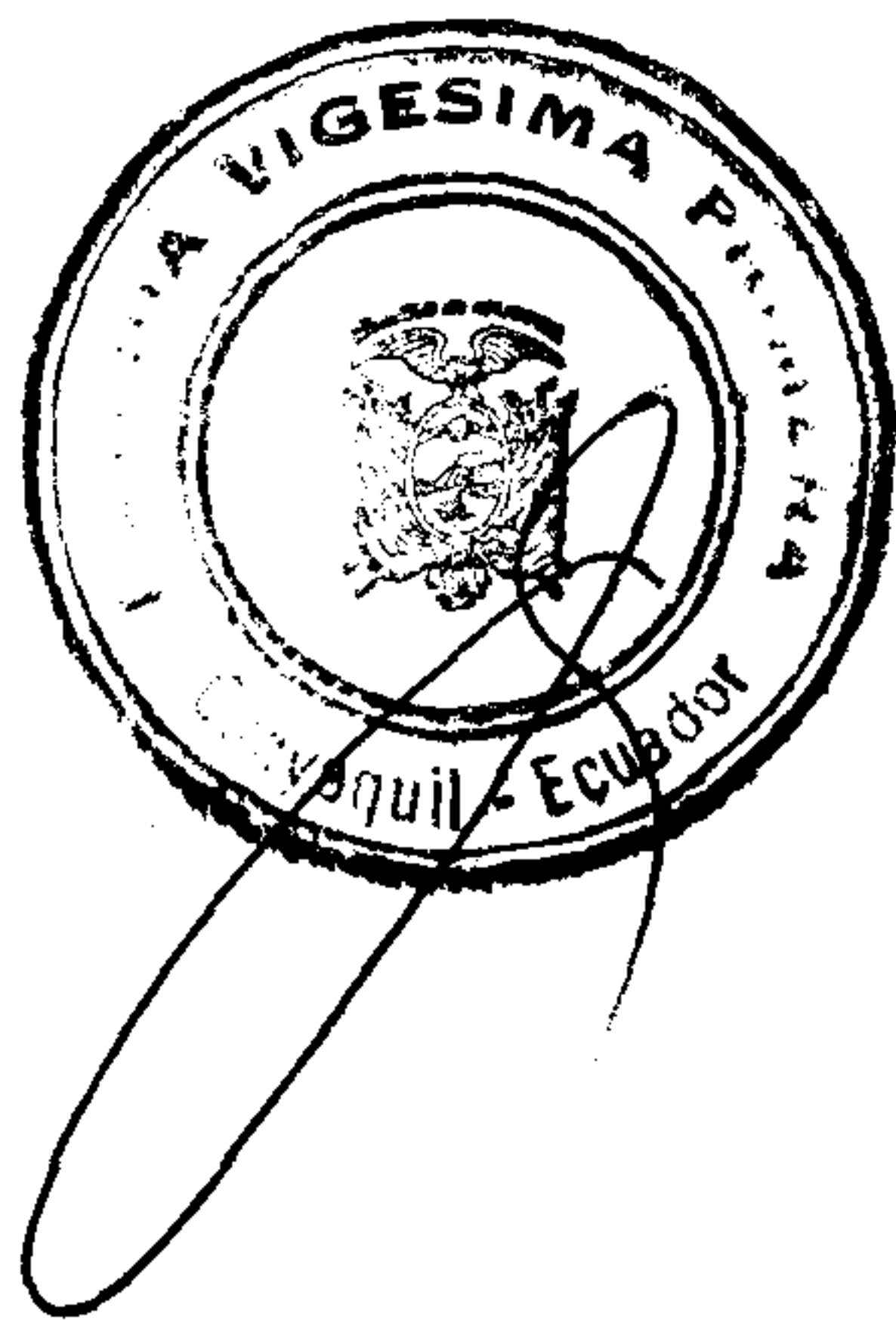


MARY WNDY NOVILLO CORDOVA ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil. d) Reformar el artículo Quinto, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. (Hasta aquí el artículo Quinto). De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones y así mismo autorizan al Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la

presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos
los accionistas quienes para constancia firman al calce.


Mary Novillo Córdova


Vicente Tafur Briones



I
000000006

Guayaquil, Marzo 26 de 1998

Ing..
VICENTE TAFUR BRIONES
Cdla La Garzola Mz. 5 No. 7
Ciudad.

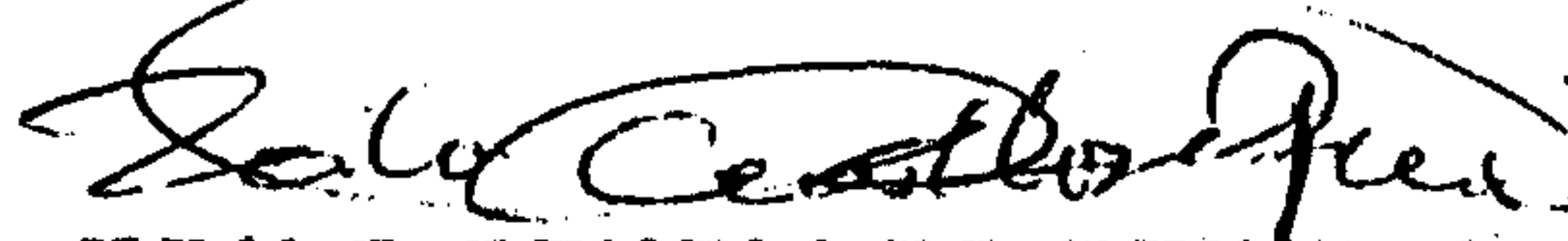
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía C.G. MED S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y extrajudicial de la compañía.

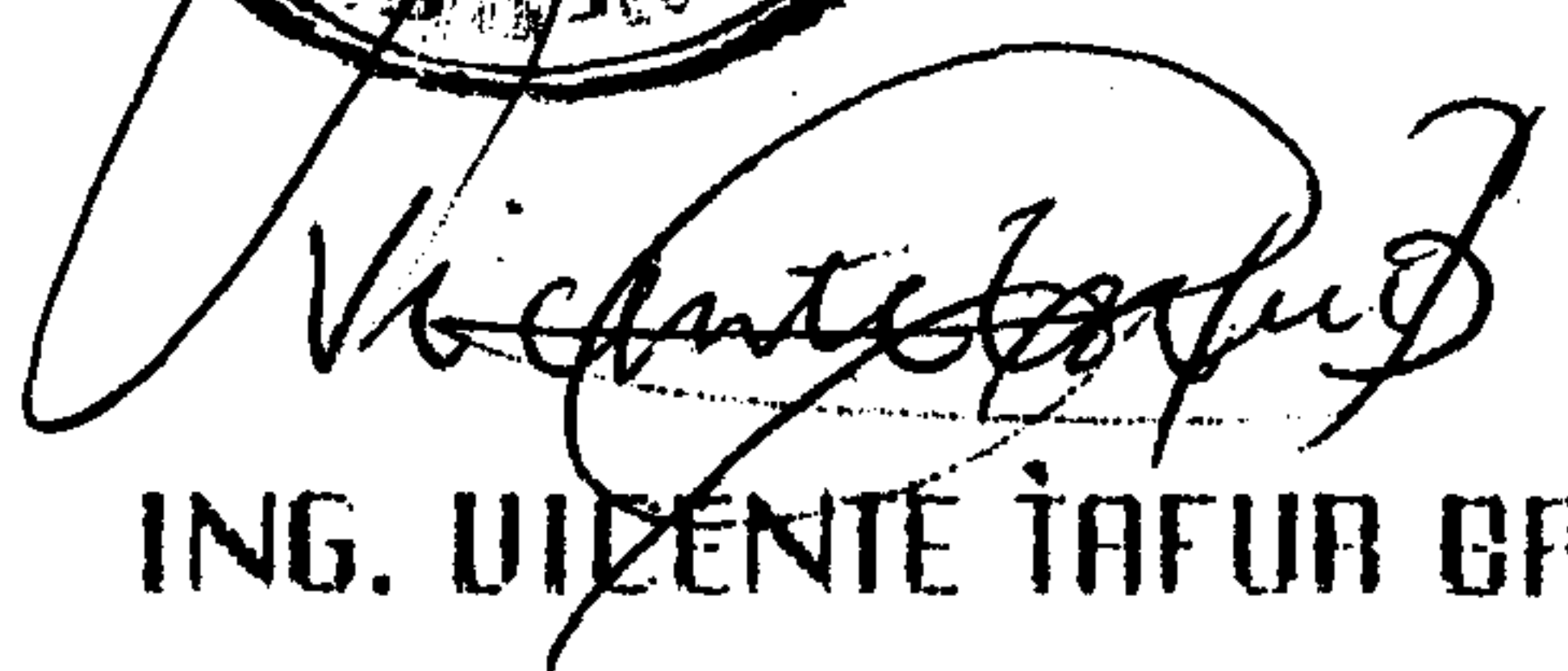
C.G. MED S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el día doce de Febrero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo de 1998

Atentamente,


ZOILA CEVALLOS PEREZ
Secretaria Ad-Hoc

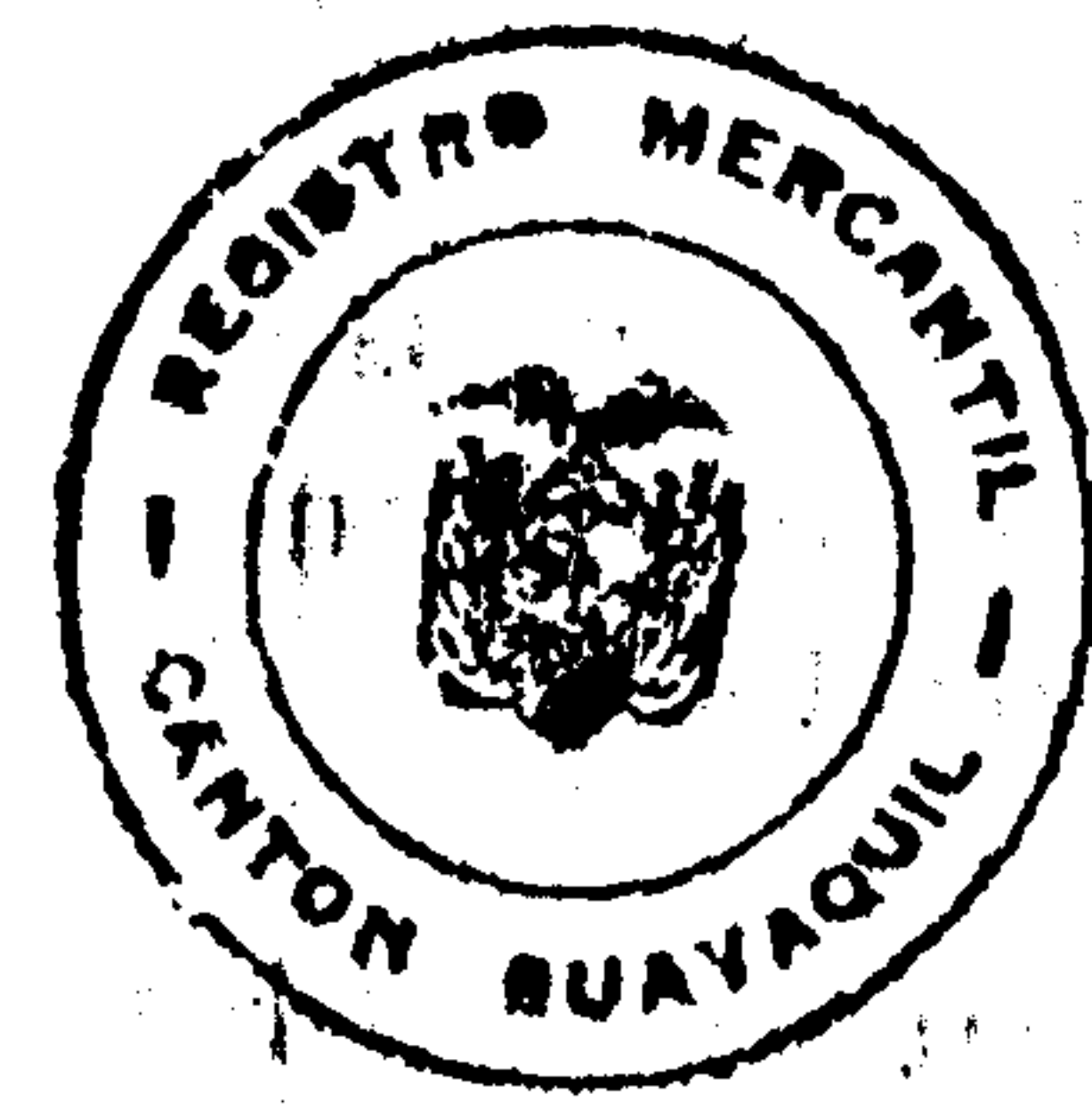
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía C.G. MED S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me he posesionado en esta misma fecha y que mi Cedula de Identidad es 0906478797.


Guayaquil, Marzo 26 de 1998


ING. VICENTE TAFUR BRIONES

1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 24453 Registro Mercantil No.
6314 Repertorio No. 9662
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 01 de Abril de 1998



~~LEOD. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 24.000

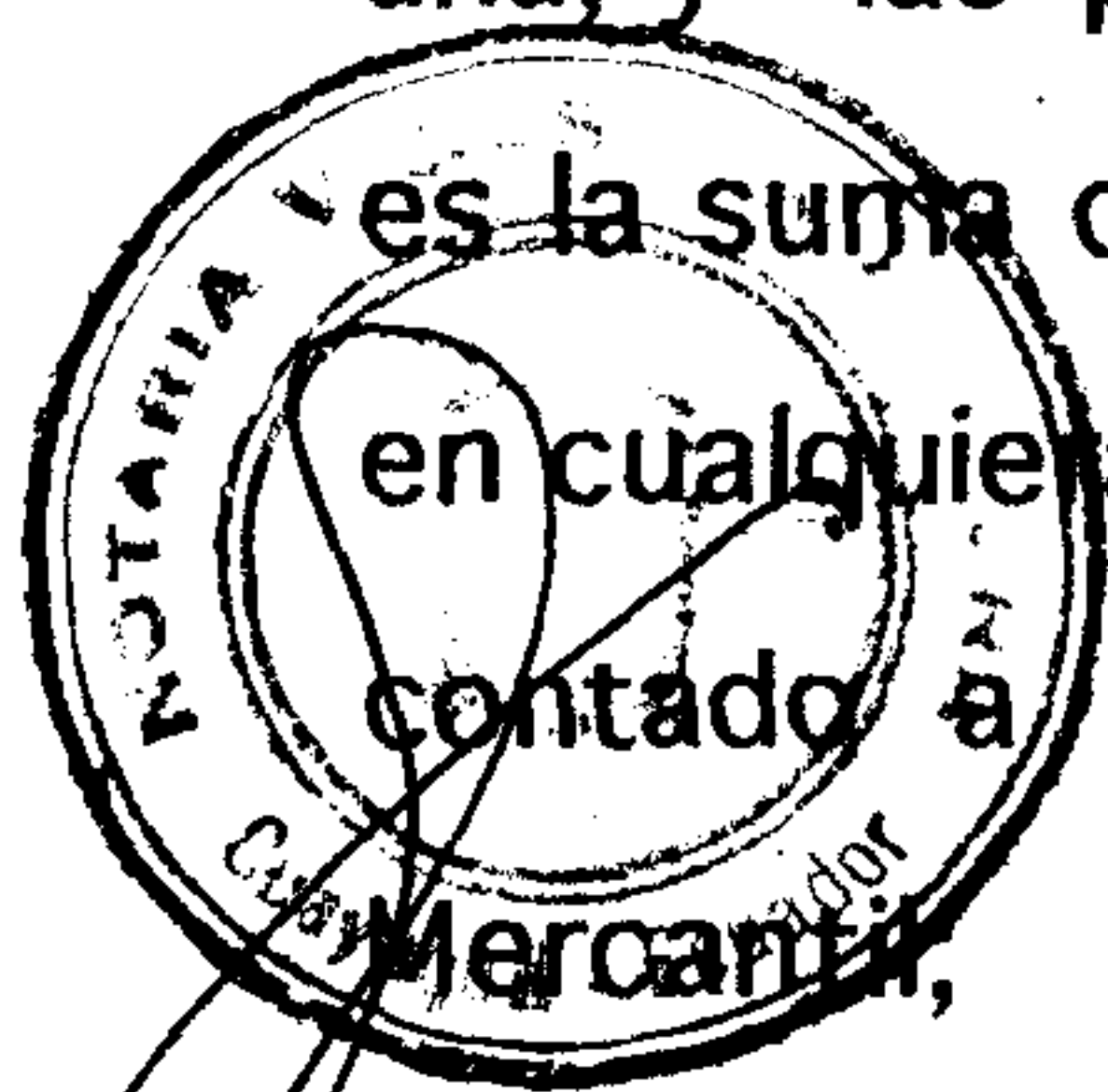


DÉL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

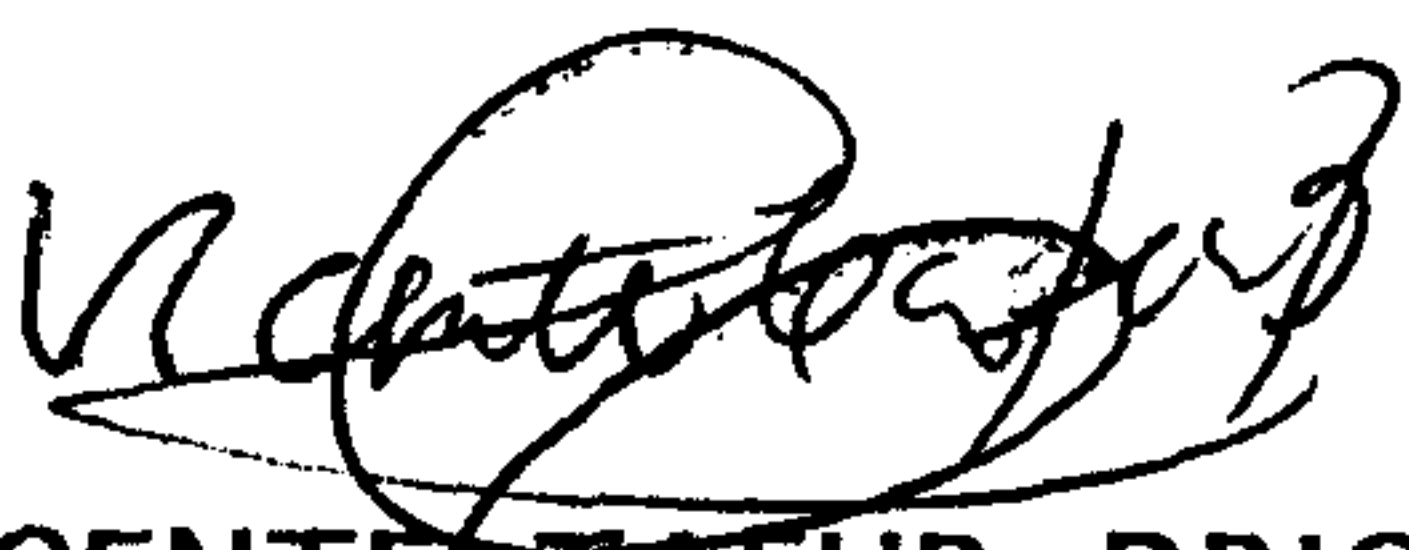
000000007

suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo Quinto del Estatuto. c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. d) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de Mayo del dos mil uno; d) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, e) Que queda reformado el artículo Quinto, de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Ingeniero Vicente Tafur Briones en calidad de Gerente de la compañía C.G.MED S.A. declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del dos de Mayo del dos mil uno y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: VICENTE TAFUR BRIONES ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil, MARY WNDY NOVILLO CORDOVA ha suscrito trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de setenta



y cinco dólares; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil. todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de Mayo del dos mil uno- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta). Quedan agregada el Acta de Junta General celebrada el dos de Mayo del año dos mil uno y los habilitantes de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-



VICENTE TAFUR BRIONES

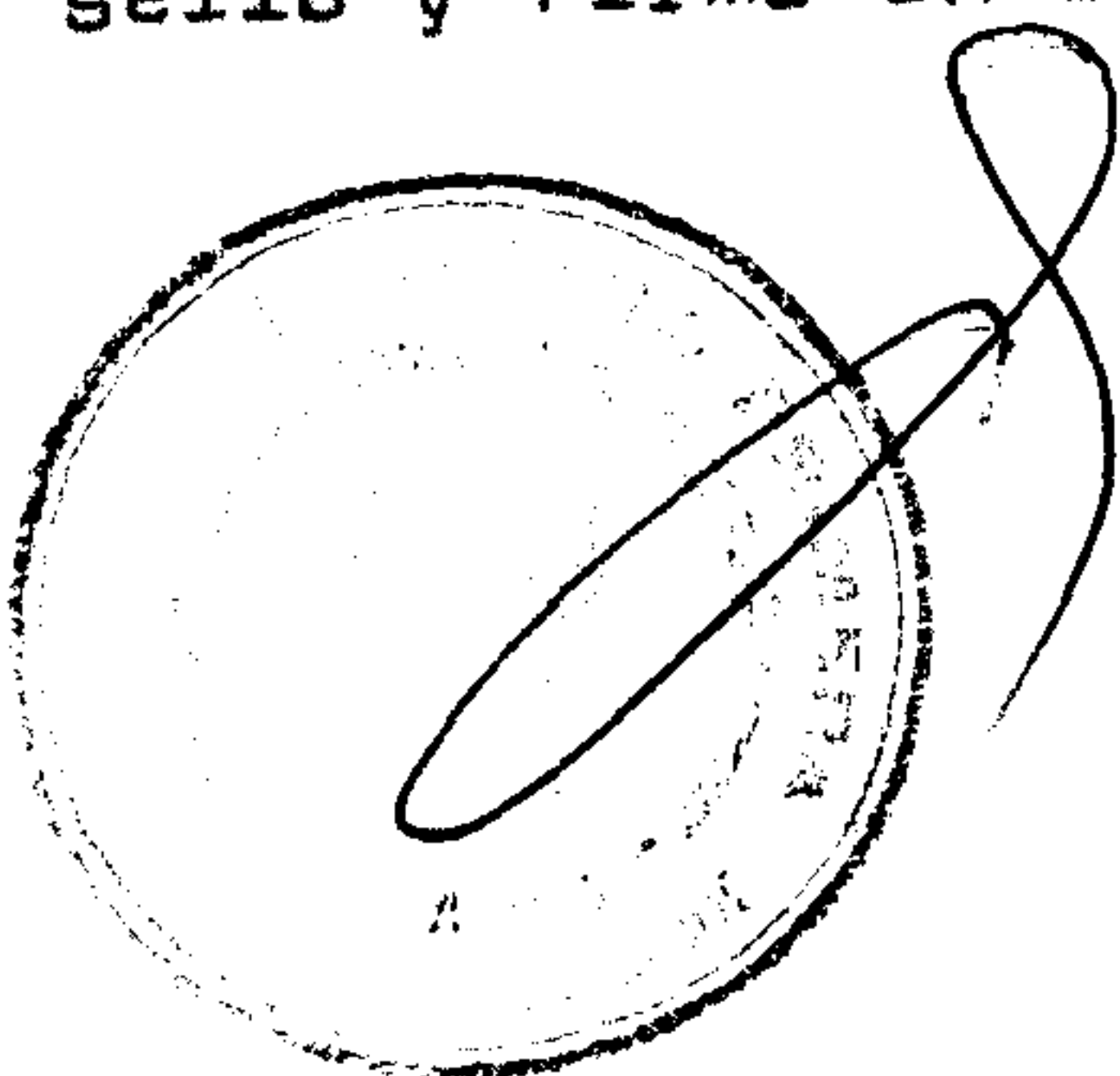
C.I. 0906478797

Cert. Vot.

C.G.MED S.A.

RUC NO. 0991440321001

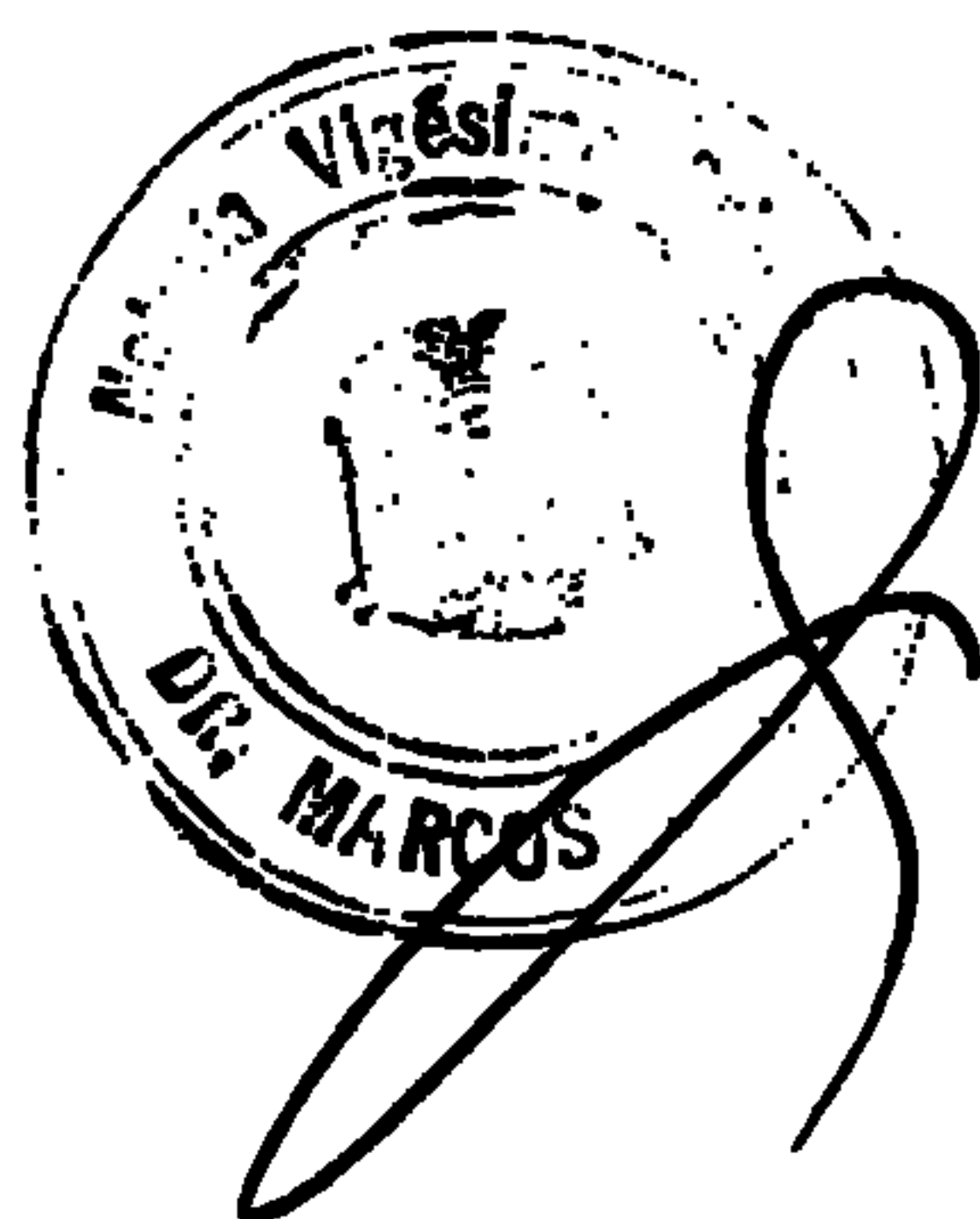
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000000008

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo y cuarto artículo de la Resolución No. 01-G-II-0008487, dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de septiembre del 2001, se tomo nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA C.G. MED S.A., otorgada ante mí, el 02 de mayo del 2001, y se tomo nota de la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES que contiene la Escritura que antecede al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada C.G. MED S.A., otorgada ante en mí el 12 de febrero de 1998. Guayaquil, trece de septiembre del dos mil uno.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-13/0008487 dictada el 13 de Septiembre del 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La Conversión, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto.
de la Compañía C.G. MED. S.A.

de fojas 105045 a 105057 número 245/11 del Registro Mercantil. y anotada bajo el número 33877 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 28 del 2001.

Mag

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 41046
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALCIVAR
ANOTACION: I. GOMEZ
RAZON: I. GOMEZ.
REVISADO POR: llp

